

Subescala: Servicios especiales.—Personal de oficios: Encargado equipo brigadas.

1 puesto de Oficial de 1.º estación invernal de San Isidro.

Escala: Administración especial.

Subescala: Servicios especiales.—Personal de oficios.

4 puestos de Conductores de bibliobús.

Escala: Administración especial.

Subescala: Servicios especiales.—Cometidos especiales: Conductor bibliobús.

1 puesto de Guía.

Escala: Administración especial.

Subescala: Servicios especiales.—Cometidos especiales: Guía.

1 puesto de Ayudante de estación.

Escala: Administración especial.

Subescala: Servicios especiales.—Cometidos especiales: Ayudante de estación invernal.

4 puestos de Vaquero.

Escala: Administración especial.

Subescala: Servicios especiales.—Personal de oficios: Vaquero.

2 puestos de Celador.

Escala: Administración especial.

Subescala: Servicios especiales.—Cometidos especiales: Celador.

1 puesto de Oficial de 1.º

Escala: Administración especial.

Subescala: Servicios especiales.—Personal de oficios: Oficios varios.

1 puesto de Oficial de 1.ª

Escala: Administración especial.

Subescala: Servicios especiales.—Personal de oficios: Oficial de Taller.

2 puestos de Calefactor.

Escala: Administración general/Administración especial.

Subescala: Subalterna/Servicios especiales. Personal de oficios: Calefactor.

5 puestos de Ordenanza.

Escala: Administración general.

Subescala: Subalterna.

1 puesto de Operario.

Escala: Administración especial.

Subescala: Servicios especiales. Personal de oficios: Albañil.

2 puestos de Operarios de servicios generales.

Escala: Administración especial.

Subescala: Servicios especiales. Personal de oficios.

4 puestos de Peón de Albañil.

Escala: Administración especial.

Subescala: Servicios especiales. Personal de oficios: Peón Albañil.

49 puestos de Peón.

Escala: Administración especial.

Subescala: Servicios especiales. Personal de oficios.

7 puestos de Peón agrícola.

Escala: Administración especial.

Subescala: Servicios especiales. Personal de oficios: Peón agrícola.

40 puestos de Limpiador/a.

Escala: Administración especial.

Subescala: Servicios especiales. Personal de oficios: Limpiador/a.

12 puestos de Lavador/a.

Escala: Administración especial.

Subescala: Servicios especiales. Personal de oficios: Lavadora.

1 puesto de Peón jardinero.

Escala: Administración especial.

Subescala: Servicios especiales. Personal de oficios: Jardinero.

El plazo de presentación de instancias, será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

León, 4 de abril de 2003.—Por delegación del Presidente (Decreto 2877/99, de 6 de agosto), el Vicepresidente primero, Ramón Ferrero Rodríguez.

## 8123 RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2003, del Ayuntamiento de Hernani (Guipuzkoa), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de Gipuzkoa» n.º 68, de fecha 9 de abril de 2003, se han publicado las bases reguladoras de los procesos de provisión que se indican a continuación:

Mediante concurso-oposición libre, para cubrir las siguientes 5 plazas, todas ellas vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento:

1 de Técnico de Administración General, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica.

4 plazas de Agente de la Guardia Municipal, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local.

Mediante promoción interna, para cubrir las siguientes 2 plazas vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento:

2 plazas de agente primero (cabo) de la Guardia Municipal, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará una vez transcurridos veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de Gipuzkoa».

Hernani, 9 de abril de 2003.—La Alcaldesa.